

**Acta: 12/EXT/27-02-25**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecisiete horas con once minutos del veintisiete de febrero del año dos mil veinticinco, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **12ª sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California**, misma que se encuentra vinculada con el **Proceso Local Extraordinario 2025 para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California**, en su modalidad de **sesión mixta**, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas: -----

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES    CONSEJERO PRESIDENTE;

ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA        CONSEJERO ELECTORAL;

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA      CONSEJERO ELECTORAL;

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ      CONSEJERA ELECTORAL;

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ                CONSEJERO ELECTORAL;

GUADALUPE FLORES MEZA                CONSEJERA ELECTORAL;

VERA JUÁREZ FIGUEROA                 CONSEJERA ELECTORAL;

RAÚL GUZMÁN GÓMEZ                    SECRETARIO DEL CONSEJO;

CLAUDIA YURIZETH TORRES MOLINA    REPRESENTANTE DEL PODER  
EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA;

ISIS GUEVARA LARA                        REPRESENTANTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA;

ÓSCAR JULIÁN PERALTA HOYO          REPRESENTANTE DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA;

**Acta: 12/EXT/27-02-25**

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes. Asimismo, en estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento de la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida, en tiempo real, a través del portal de internet institucional con dirección electrónica [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx) y redes sociales del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Secretario del Consejo, le pido por favor pase lista de asistencia para verificar la existencia del quórum válido para sesionar. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Con su autorización, Consejero Presidente. Muy buenas tardes tengan todas y todos los integrantes de este Consejo General. Me permito pasar lista de asistencia para esta sesión extraordinaria, primeramente, por consejeras y consejeros electorales. Consejero Presidente, me permito informar que para efectos del quórum se encuentran de manera presencial y de manera virtual, siete consejeras y consejeros electorales y tres representaciones de los Poderes del Estado. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, secretario. Existiendo quórum, se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales. Secretario del Consejo, por favor dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión. ---

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Claro que sí, la propuesta del orden del día para la presente sesión extraordinaria es la siguiente: -----

1. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se autoriza la suscripción del convenio general de coordinación y colaboración a celebrar con el Instituto Nacional Electoral, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. -----
2. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la “Estrategia de promoción del voto Elección Judicial 2025 del Proceso Electoral Local Extraordinario 2025”, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. -----
3. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueban los criterios generales y la guía en materia de violencia política contras las mujeres en razón de género aplicables al Proceso Electoral Local Extraordinario 2025. -----
4. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba el protocolo para la atención de primer contacto a víctimas e identificación de factores de riesgo en los casos de violencia contra las mujeres aplicables en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, en Baja California. -----
5. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del

**Acta: 12/EXT/27-02-25**

Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba el Programa Operativo de la Red de Mujeres Juzgadoras, Candidatas y Electas para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, en Baja California. -----

6. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se emiten lineamientos que establecen las reglas procesales y de actuación en el trámite de procedimientos sancionadores a cargo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, así como el catálogo de infracciones para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California.

7. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueban los domicilios que servirán de cabecera para los consejos distritales electorales 07 y 16, que se instalarán en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. Es cuánto, Consejero Presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, secretario. Consulto a integrantes de este Consejo, si alguien desea intervenir en relación a la propuesta del orden del día, si es así por favor levanten su mano. Secretario, ¿alguien más? Adelante secretario, tiene el uso de la voz en primera ronda. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Gracias, solamente una pequeña observación en el punto número cuatro del orden del día, respecto del rubro con en el que se maneja este proyecto de Acuerdo, solamente agregar la palabra “violencia política contra las mujeres”, sería y ya continuar con el resto de la redacción para efecto de que sea homogéneo en el tema del proyecto de Acuerdo que en su momento se va a rendir cuenta al pleno del Consejo. Sería hasta aquí la cuenta, presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, secretario. ¿Alguna intervención en segunda ronda, integrantes del Consejo? Consejera Maciel, adelante, tiene el uso de la voz en segunda ronda. -----

**OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL:** Gracias. Sobre esa observación que hace el secretario, es “contra las mujeres en razón de género”, es como quedó la propuesta en la sesión de Dictaminación de la Comisión, gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias consejera, sí, justo en esos términos fue. Integrantes del Consejo, en tercera ronda, ¿alguien más quiere intervenir? Muy bien, adelante secretario, someta a votación con la propuesta que fue formulada, por favor. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las y los consejeros electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración con la propuesta de ajuste en el número cuatro

**Acta: 12/EXT/27-02-25**

que hace un momento acabo de indicar, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**. Ahora mediante votación económica, se consulta a las y los consejeros electorales quienes se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración, por lo que solicito levanten su mano en primer término, quienes estén a favor de esta propuesta. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** de la propuesta del orden del día. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión. Secretario, proceda con el primer punto, por favor.

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Claro que sí, el primer punto corresponde a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se autoriza la suscripción del convenio general de coordinación y colaboración a celebrar con el Instituto Nacional Electoral, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. Es cuánto. --

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, secretario. Ahora le solicito nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Con su venia, Consejero Presidente. -----

PRIMERO. Se autoriza a la Presidencia del Consejo General y a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la suscripción del Convenio General de Coordinación y Colaboración con el Instituto Nacional Electoral con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California, en los términos previstos en el presente Acuerdo y en su Anexo Único. -----

SEGUNDO. El presente Acuerdo surtirá efecto a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

TERCERO. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo de las representaciones de los Poderes del Estado acreditadas ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. -----

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es cuánto, Consejero Presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, secretario. Se pone a su consideración el proyecto, si alguien desea intervenir, por favor levanten su mano. No habiendo

**Acta: 12/EXT/27-02-25**

participaciones, someta a votación el proyecto, por favor secretario. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las y los consejeros electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”; Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”. Ahora mediante votación económica, se consulta a las y los consejeros electorales que se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que solicito levanten su mano en primer término, quienes estén a favor de este documento. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del punto de Acuerdo. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Acuerdo de mérito. Secretario, proceda con el siguiente punto, por favor. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto es el número dos, que corresponde a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la estrategia de promoción del voto Elección Judicial 2025 del Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. Es cuánto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, secretario. Ahora le solicito al Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza, en su calidad de presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo. -----

**ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA, CONSEJERO ELECTORAL:** Con gusto, presidente. -----

PRIMERO. Se aprueba la “Estrategia de Promoción del Voto Elección Judicial 2025”, en los términos del Considerando VI, así como el anexo que forma parte integral del presente Acuerdo. -----

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

TERCERO. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo de las representaciones de los Poderes del Estado acreditadas ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, en los términos del párrafo 4 del artículo 22, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es cuánto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, Consejero Muñoz. Integrantes del Consejo, se pone a su consideración el proyecto, si alguien desea intervenir por favor levante su mano. Consejero Muñoz, ¿alguien más? Tiene el uso de la voz consejero, en

**Acta: 12/EXT/27-02-25**

primera ronda. -----

**ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA, CONSEJERO ELECTORAL:** Gracias, presidente. Bueno, nada más para reconocer los trabajos que se llevaron a cabo en la comisión, también la intervención y el apoyo de las representaciones de los poderes que abonaron a la construcción de esta estrategia que está dividida prácticamente en dos tipos de acciones, las territoriales y digitales. En el documento se detalla la serie de acciones que se van a llevar a cabo para incentivar el voto en este Proceso Electoral Extraordinario, y en ese sentido me parece que se complementa muy bien con la estrategia que aprobamos la semana pasada en el tema de la comunicación, de la estrategia de comunicación del Proceso Electoral Extraordinario. Entonces, son estrategias complementarias que ya se van a empezar a implementar, ya se han implementado algunas acciones, pero se va a ver mayormente la actividad en los próximos días ya con estos documentos, si se aprueban en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, Consejero Muñoz. En segunda ronda, ¿alguna intervención adicional? No habiendo más participaciones, someta a votación al proyecto, por favor secretario. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Gracias, Consejero Presidente. En este proyecto de Acuerdo estaremos incorporando observaciones de forma que no afectan el fondo del asunto a propuesta del Consejero Javier Bielma Sánchez, lo cual lo haremos en el engrose correspondiente. Bien, si no tienen inconvenientes, por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las y los consejeros electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con las propuestas de modificación que hace un momento acabo de indicar, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**. Ahora mediante votación económica, se consulta a las y los consejeros electorales que se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que solicito levanten su mano en primer término, quienes estén a favor de este documento. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del punto de Acuerdo. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Acuerdo de mérito. Secretario, proceda con el siguiente punto, por favor. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto es el número tres, que corresponde a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueban los criterios generales y la guía en materia de violencia política contras las mujeres en razón de género aplicables al Proceso Electoral Local Extraordinario 2025. -----

**Acta: 12/EXT/27-02-25**

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, secretario. Ahora le solicito a la Consejera Electoral Vera Juárez Figueroa, en su calidad de presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo. -----

**VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL:** Con gusto, presidente. PRIMERO. Se aprueban los criterios generales para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, en términos del Considerando VII, Apartado A, así como en el Anexo 1, del presente Acuerdo. -----

SEGUNDO. Se aprueba la guía para identificar y denunciar la violencia política contra las mujeres en razón de género en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025 en Baja California, en los términos establecidos en el Considerando VII, Apartado D, así como en el Anexo 2, del presente Acuerdo. -----

TERCERO. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social para que colabore con la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación en el diseño y difusión de los criterios generales para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025 y de la guía para identificar y denunciar la violencia política contra las mujeres en razón de género en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025 en Baja California, en términos del Considerando VIII, del presente Acuerdo. -----

CUARTO. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo de las representaciones de los Poderes del Estado acreditadas ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y anexos en el portal de internet institucional, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es cuánto, presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, consejera. Consultaría a integrantes del Consejo, si alguien desea intervenir en relación a este proyecto, en primera ronda. Consejera Juárez adelante, tiene el uso de la voz. -----

**VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL:** Muchas gracias presidente, muy buenas tardes a todas las personas que nos acompañan en esta sesión, así como a quienes nos siguen a través de las redes sociales del instituto. Primeramente, pronunciarme que acompañó en los términos el proyecto que se presenta por la parte de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, y felicitar también a la Unidad de Igualdad Sustantiva quienes todas las personas que la integran, así como quienes trabajamos en la Comisión de Igualdad para poder analizar estos robustos documentos. Para comentarle a la ciudadanía que a este Acuerdo lo acompañan dos anexos, por un lado se aprueban criterios generales que tienen como objetivo establecer las bases para garantizar a todas las mujeres

**Acta: 12/EXT/27-02-25**

candidatas y a las que resulten electas en el Proceso Electoral Local Extraordinario en relación al ejercicio de sus derechos políticos electorales, libres de violencia política contra las mujeres en razón de género a través de los mecanismos que estos mismos criterios establecen para la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia a las mujeres en esta contienda del Poder Judicial en esta elección. También acompaña el Acuerdo un segundo anexo, que es una guía para identificar y cómo denunciar un posible caso de violencia política contra las mujeres, establece criterios de manera sucinta y también mecanismos de acercamiento con las instituciones electorales, así como el órgano competente en todo caso, quién recibiría la queja, quiénes pueden recibir la queja, como qué documentos tienen que presentar o acompañarlas, y es una guía que también en un punto más adelante del orden del día estaremos revisando la aprobación del Programa Operativo de la Red de Mujeres Juzgadoras Candidatas y Electas para este Proceso Electoral, por tanto esta guía es un documento importantísimo para la implementación de la red de mujeres juzgadoras, porque dentro de los objetivos que esta red va a perseguir, sin duda es el acompañamiento a las mujeres candidatas y también una vez electas y que pueda dar los seguimientos de los casos de violencia política en razón de género. Hasta aquí la cuenta, presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, consejera. En segunda ronda, integrantes, ¿alguna intervención adicional? No habiendo participaciones, someta a votación el proyecto secretario, por favor. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las y los consejeros electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**. Ahora mediante votación económica, se consulta a las y los consejeros electorales que se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que solicito levanten su mano en primer término, quienes estén a favor de este documento. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del punto de Acuerdo. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Acuerdo de mérito. Secretario, proceda con el siguiente punto, por favor. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto es el número cuatro, que corresponde a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba el protocolo para la atención de primer contacto a víctimas e identificación de factores de riesgo en los casos de violencia contra las mujeres aplicables en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, en Baja California. Es cuánto. -----

**Acta: 12/EXT/27-02-25**

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, secretario. Ahora le solicito a la Consejera Electoral Vera Juárez Figueroa, en su calidad de presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo, por favor. -----

**VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL:** Con gusto, presidente. PRIMERO. Se aprueba el protocolo para la atención de primer contacto a víctimas e identificación de factores de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, aplicables para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025 en Baja California y anexos. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social para que colabore con la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación en el diseño y difusión del protocolo para la atención de primer contacto a víctimas e identificación de factores de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, aplicables para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025 en Baja California y anexos, en términos del Considerando VIII del presente Acuerdo. -----

TERCERO. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo de las representaciones de los Poderes del Estado acreditadas ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y anexos en el portal de internet institucional, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es cuánto, presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, consejera. Consultaría a integrantes del Consejo, si alguien desea intervenir en relación a este proyecto, en primera ronda. Consejera Juárez, Consejera Maciel. Adelante Consejera Juárez, tiene el uso de la voz en primera ronda. -----

**VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL:** Muchas gracias, presidente. Este documento que vamos también a analizar, que estaremos en posibilidades de aprobar, presenta un protocolo en el que establece las bases y los procedimientos que deberán atender los órganos competentes de este Instituto Electoral para realizar el primer contacto a las víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género, para poder estar en posibilidades de identificar si existen factores de riesgo, y en caso de ser necesario, para que pueda dictar las medidas de protección y elaborar los planes de seguridad que sean oportunos y proporcionarles lo requerido por la vía a las víctimas que sean aplicables en este Proceso Electoral Local Extraordinario del 2025. Esto tiene como origen que en relación a los derechos políticos electorales de las mujeres que están reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que México es parte, y a pesar de todos los esfuerzos que normativamente se establecen estos derechos políticos electorales de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencia en el espacio público y privado, en la

**Acta: 12/EXT/27-02-25**

realidad en la vía de los hechos las mujeres mexicanas siguen enfrentando limitaciones e impedimentos para su pleno ejercicio por el hecho de ser mujeres, es decir, en razón de género. De tal suerte que, derivado de las reformas del 2018 al Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y los acuerdos del 2024 se establecieron competencias para la Unidad Técnica de lo Contencioso para atender los temas de violencia política en razón de género ante el Instituto Electoral y para dar su seguimiento. Este documento pues pretende dar claridad y certeza a las personas usuarias de la información y también para las áreas que atienden todos los asuntos en el instituto que tienen que ver con la violencia política para este Proceso Electoral Judicial sobre cuáles son las actuaciones que deben realizar y dando guía con exactitud de los procedimientos, sobre todo para el grupo interdisciplinario, que es un grupo que se formó apenas a partir del ejercicio pasado y que estará en funciones para este ejercicio del Poder Judicial también. Es cuánto.

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, Consejera Juárez. Tiene el uso de la voz Consejera Maciel, en primera ronda. -----

**OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL:** Gracias, este protocolo para la atención de primer contacto a víctimas e identificación de factores de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género aplicables para este Proceso Electoral Local Extraordinario 2025 en Baja California contempla, ya ahorita se mencionó, también las etapas de orientación, asesoría y canalización que deben de seguirse para garantizar el bienestar de las usuarias. De esta forma se busca que las mujeres accedan a una vida libre de violencia mediante un plan de acción actualizado, que contempla la aplicación práctica de las aptitudes y capacidades obtenidas por el equipo encargado de su operación de acuerdo a los estándares de competencia más recientes, para que se brinde las orientaciones acordadas con las particularidades de las diversas situaciones que se pueden presentar por las usuarias en este Proceso Electoral. Así, con esto garantiza que el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, este instituto cuente con los instrumentos actualizados y encaminados a salvaguardar los derechos políticos electorales de las mujeres, estableciendo los parámetros claros y seguros para que ellas puedan denunciar cualquier tipo de violencia política o acoso durante el Proceso Electoral, garantizando que existan las medidas de atención y protección para las mujeres. Ahorita, nada más hacer mención que, si bien es cierto, se implementa en este Proceso Electoral, me parece que más adelante sería oportuno que se pudiera ver en procesos subsecuentes por separado este documento a efecto de no hacer esta mezcla, pero acompañó el proyecto ahorita ya con las modificaciones que se hicieron en la comisión, en los términos que se proponen. Sería cuánto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, consejera. En segunda ronda, integrantes del Consejo, ¿alguna intervención? No habiendo más participaciones, someta a votación al proyecto, secretario. -----

**Acta: 12/EXT/27-02-25**

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Claro que sí, por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las y los consejeros electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”; Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”. Ahora mediante votación económica, se consulta a las y los consejeros electorales que se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que solicito levanten su mano en primer término, quienes estén a favor de esta propuesta. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del punto de Acuerdo. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Acuerdo de referencia. Secretario, proceda con el siguiente punto, por favor. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto es el número cinco, que corresponde a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba el Programa Operativo de la Red de Mujeres Juzgadoras, Candidatas y Electas para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, en Baja California. Es cuánto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, secretario. Ahora le solicito a la Consejera Electoral Vera Juárez Figueroa, en su calidad de presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo, por favor. -----

**VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL:** Con su venia, presidente. -----

**PRIMERO.** Se aprueba el Programa Operativo de la Red de Mujeres Juzgadoras, Candidatas y Electas para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, en Baja California, en los términos del Considerando VI del presente Acuerdo, y los formatos que forman parte del mismo. -----

**SEGUNDO.** Se aprueba la designación de la Consejera Electoral, Guadalupe Flores Meza, en términos del Considerando V, apartado C del presente instrumento, como coordinadora estatal de la Red de Mujeres Juzgadoras, Candidatas y Electas en Baja California y a Melina del Carmen Loiza Soto, titular de la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación como secretaria técnica. -----

**TERCERO.** Se aprueba la suscripción de un convenio de colaboración con el Congreso del Estado de Baja California, a efecto de que sean compartidos los datos de contacto de las mujeres postuladas a las candidaturas del Proceso Electoral Local Extraordinario 2025 para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. -----

**Acta: 12/EXT/27-02-25**

CUARTO. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo de las representaciones de los Poderes del Estado acreditadas ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en el portal de internet institucional, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es la cuenta, presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, consejera. ¿Alguna intervención, integrantes del Consejo, en primera ronda? Consejera Flores, Consejera Juárez, Consejera Maciel. Adelante, Consejera Flores. -----

**GUADALUPE FLORES MEZA, CONSEJERA ELECTORAL:** Gracias, presidente. En este espacio, donde se reúnen la experiencia, el compromiso y la convicción de construir una democracia más justa, nos encontramos entre un reto y una gran oportunidad, hacer de la igualdad de género no solo un principio en la ley, sino una realidad en cada rincón de la vida política de nuestro país. La red de mujeres candidatas nace como una propuesta a una necesidad urgente, garantizar que todas las mujeres que deseen participar en la política lo hagan en condiciones de equidad con acceso real a los espacios de toma de decisiones y libres de cualquier forma de violencia política de género. Como autoridades electorales no solo organizamos elecciones, tenemos la responsabilidad ética y legal de construir un proceso democrático donde todas las personas sin distinción puedan ejercer sus derechos políticos en igualdad de condiciones, pero sabemos que para muchas mujeres este camino sigue estando lleno de barreras. México ha dado pasos firmes con la reforma constitucional del 2019 que estableció la paridad en todos los niveles de gobierno, gracias a ello hemos visto cómo más mujeres ocupan espacios de representación popular, sin embargo, la realidad nos dice que aún hay desafíos que enfrentar: hostigamiento, discriminación, agresiones y obstáculos invisibles que limitan el derecho de las mujeres a participar y a gobernar. Las cifras son contundentes, muchas mujeres candidatas han sido víctimas de violencia política de género; detrás de cada número hay una historia de lucha de resistencia, de valentía, y una muestra de responsabilidad, aseguremos que ninguna mujer tenga que pagar un costo tan alto por querer servir a su comunidad. Para lograrlo es fundamental reforzar nuestro compromiso con acciones concretas, fortalecer los mecanismos de denuncia y atención a la violencia política de género para que ninguna mujer se sienta sola y desprotegida, capacitar a las candidatas y a sus equipos, dotándoles de herramientas para defender sus derechos y fortalecer su liderazgo, construir alianzas nacionales e internacionales aprendiendo de las mejores prácticas en materia de equidad y de derechos políticos, supervisar con rigor el cumplimiento de la paridad de género en la postulación de candidaturas, exigiendo a los partidos políticos y en este caso, a los tres poderes de gobierno que cumplan con su obligación de abrir espacios reales a las mujeres. La democracia

**Acta: 12/EXT/27-02-25**

no puede llamarse así, si no es incluyente, no es suficiente con abrir la puerta, tenemos que asegurarnos que las mujeres puedan entrar, permanecer y decidir con libertad. Hoy más que nunca, la red de mujeres candidatas representa un paso firme hacia una democracia paritaria equitativa, pero su éxito dependerá de la voluntad y el compromiso de todas y todos los aquí presentes. A cada mujer que aspira un cargo público le decimos: “no está sola”. Desde nuestras instituciones seguimos trabajando para que su voz se escuche, su presencia se respete y su derecho a participar sea incuestionable. Sigamos construyendo juntas y juntos un país donde la igualdad no sea solo una meta, sino una realidad palpable en cada elección y en cada gobierno. Gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, Consejera Flores. Tiene el uso de la voz Consejera Juárez, en primera ronda. -----

**VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL:** Muchas gracias, presidente. En primer término, mencionar que nos congratulamos a la instalación de esta red de mujeres electas juzgadoras en el entendido de que, el 8 de enero la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales hizo la invitación a este Instituto Electoral a través del presidente Luis Alberto Hernández Morales, quien suscribió el convenio en la presidencia el 31 de enero con la AMCEE y el Instituto Nacional Electoral para la implementación de esta red de mujeres juzgadoras. También, felicitar a la Consejera Guadalupe Flores Meza por los trabajos que estará iniciando en este importante Proceso Electoral del Poder Judicial en este 2025. Recordar que, al final estas redes de mujeres electas tienen su historia a través de los procesos electorales anteriores, en el 2018-2019, fue la primera vez que se inició la red de candidatas, también se implementó red de candidatas para el 2020-2021 y fue la primera vez que se realizó una red ya de mujeres en el ejercicio del cargo. Actualmente, se encuentra en vigencia la red de mujeres electas del Proceso Electoral Local 2023-2024 de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, y pues, el hecho histórico que en esta ocasión se vaya a implementar la red de mujeres juzgadoras, tanto de candidatas como electas a través de la coordinación de la Consejera Guadalupe Flores es un hecho que aplaudimos y que estaremos también acompañando y en los trabajos, en la medida de lo posible, mientras sea requerido. Presidente, es cuánto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, Consejera Juárez. Tiene el uso de la voz Consejera Maciel, en primera ronda. -----

**OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL:** Gracias. En relación a este proyecto, el cual me congratula enormemente porque es una estrategia institucional en favor de la erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, que surgió por parte de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE) en coordinación con el Instituto Nacional Electoral (INE), implementándose por primera vez en el Proceso Electoral 2017 y 2018, en el cual en esa ocasión me congratuló estar al frente de esa red y traerla a

**Acta: 12/EXT/27-02-25**

Baja California. Entonces, ahorita esta es una continuación y la verdad es que, felicito a la Consejera Guadalupe Flores que se está incorporando a los trabajos, la vez pasada la había propuesto yo para que estuviéramos también en conjunto las tres consejerías, pero creo que por temas de la carga laboral que traía se dificultó, así que me congratula mucho que en esta ocasión pueda estarse involucrando en estos trabajos, estoy segura de que lo hará de una manera extraordinaria y que podrá contribuir justo a que las mujeres estén mayor informadas y conozcan estos derechos y evitar que se cometa algún tipo de violencia. En este caso, es a través de esta red y en la medida en que las mujeres han ido llegando a los cargos, las mismas mujeres electas, también se señalaba la necesidad de esta red y que se implementara en el ejercicio del encargo, precisamente porque la violencia contra las mujeres se ejerce antes, durante y después, por lo que surgió, ya mencionábamos, la red de mujeres electas, lo cual brinda orientación, acompañamiento, capacitación. Entonces, el día de hoy, esta red de mujeres juzgadoras candidatas y electas, viene a ser una continuación de todos esos trabajos que se han estado implementando, así que, no me queda más que felicitar al instituto en pro de adherirse a estas buenas prácticas y que también haya ese acompañamiento a estas mujeres, y desearle a la consejera el mayor de los éxitos. Sería cuánto, presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, Consejera Maciel. En segunda ronda, ¿alguna intervención adicional? No habiendo más participaciones, someta a votación al proyecto, por favor secretario. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las y los consejeros electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”; Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”. Ahora mediante votación económica, se consulta a las y los consejeros electorales que se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que solicito levanten su mano en primer término, quienes estén a favor de este documento. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del punto de Acuerdo. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Acuerdo de referencia. Secretario, proceda con el siguiente punto, por favor. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto es el número seis, que corresponde a la aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se emiten lineamientos que establecen las reglas procesales y de actuación en el trámite de procedimientos sancionadores a cargo de la Unidad Técnica de lo Contencioso

**Acta: 12/EXT/27-02-25**

Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, así como el catálogo de infracciones para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. Es cuánto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, secretario. Ahora le solicito a la Consejera Electoral Vera Juárez Figueroa, en su calidad de presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo. -----

**VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL:** Con gusto, presidente. PRIMERO. Se emiten los lineamientos que establecen las reglas procesales y de actuación en el trámite de procedimientos sancionadores a cargo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, así como el catálogo de infracciones para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025 para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California; en términos del anexo 1. -----

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por parte del Consejo General, mismo que será aplicable en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025 para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. -----

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, y en el portal electrónico del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

CUARTO. Por conducto de la Secretaría Ejecutiva notifíquese el presente Acuerdo a todos los órganos ejecutivos, técnicos y operativos, una vez instalados estos, del Instituto Estatal Electoral de Baja California; al Instituto Nacional Electoral, a la Sala Superior y a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y a las representaciones de los Poderes del Estado acreditadas ante el Consejo General; estas últimas a efecto de que lo hagan del conocimiento de las personas candidatas que postulan en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025 para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. -

QUINTO. Se instruye al Departamento de Administración y a la Secretaría Ejecutiva del instituto a efecto de que realicen las gestiones conducentes, dentro del ámbito de sus atribuciones, a fin de dotar a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de los recursos humanos y materiales necesarios para el adecuado ejercicio de las facultades y competencias que se describen en el presente Acuerdo. -----

SEXTO. Instrúyase a la Coordinación de Comunicación Social de este instituto a fin de que tome las medidas necesarias, dentro de su ámbito de competencia, para difundir el contenido del presente Acuerdo y los lineamientos anexos entre la ciudadanía, aspirantes, candidaturas y demás sujetos de responsabilidad en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025 para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. Es cuánto, presidente.

**Acta: 12/EXT/27-02-25**

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, Consejera Juárez. Integrantes del Consejo, ¿alguna intervención en primera ronda, en relación a este proyecto? Consejera Juárez, ¿alguien más? Tiene el uso de la voz, consejera. -----

**VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL:** Gracias, presidente. Este, como todos los acuerdos que ya se han sometido a consideración de este Consejo General, tiene una importancia relevante. En este Acuerdo se establece el catálogo de infracciones que pretende dar certeza a las personas que participan en el Proceso Electoral Extraordinario 2025, al establecer las reglas dan congruencia con la norma constitucional y legal, y la normatividad interna de este instituto en materia de los procedimientos sancionadores, cuya sustanciación va a recaer en la Secretaría Ejecutiva por conducto de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, tanto para los procedimientos de este Consejo General, así como los que se reciban en los Consejos Distritales, este documento regula los conceptos, precisa como les decía, las competencias y regula las actividades y los procedimientos relacionados con las funciones que tendrá este instituto en función del Proceso Electoral Local Extraordinario. Hay una parte que quisiera resaltar y me parece de relevante importancia también, que es sobre la distribución o hacer de conocimiento a las personas candidatas de este documento para que lo puedan revisar y evitar caer en alguna conducta que pudiera ser sujeta de alguna responsabilidad y que, por parte de este instituto, la Coordinación de Comunicación Social diseñe infografías suficientes, claras, precisas y oportunas para que empiece a circular en redes sociales del instituto, en qué consisten las infracciones en las que pudieran caer las personas candidatas y que esta difusión nos ayude de manera preventiva a que algunas personas por no conocer el documento, pudieran cometer alguna infracción. Es cuánto, presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, Consejera Juárez. Integrantes del Consejo, ¿alguna intervención en segunda ronda, en relación a este proyecto? No habiendo más participaciones, someta a votación el proyecto, secretario. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las y los consejeros electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**. Ahora mediante votación económica, se consulta a las y los consejeros electorales que se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que solicito levanten su mano en primer término, quienes estén a favor de este documento. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del punto de Acuerdo. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Acuerdo de referencia. Secretario, proceda con el siguiente punto, por favor. -----

**Acta: 12/EXT/27-02-25**

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto es el número siete y último del orden del día en la presente sesión extraordinaria, que corresponde a la aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueban los domicilios que servirán de cabecera para los Consejos Distritales Electorales 07 y 16, que se instalarán en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. Es cuánto, Consejero Presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, secretario. Ahora, le solicito nos pueda dar lectura únicamente a los acuerdos del mismo. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Con su venia. Puntos de Acuerdo: -----

PRIMERO. Se aprueban los domicilios que servirán de cabecera de los Consejos Distritales electorales 07 y 16, que se instalarán en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California, en los términos del Considerando VII del presente Acuerdo; y conforme los Anexos 1 y 2, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que gestione la suscripción de los contratos de arrendamiento de los inmuebles señalados en los Anexos 1 y 2 del presente Acuerdo. -----

TERCERO. Se autoriza a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que, en caso de existir impedimento para el arrendamiento de los inmuebles correspondientes a los Consejos Distritales Electorales 07 y 16, proceda a realizar las acciones necesarias para hacerse de propuestas que cumplan con los requisitos contenidos en el presente Acuerdo, debiendo informar de manera oportuna al Consejo General, de conformidad con el Considerando VII del presente Acuerdo. -----

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que informe a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California los domicilios que servirán de cabecera para los 17 Consejos Distritales Electorales, a instalarse en el presente Proceso Electoral Extraordinario. -----

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos, en el portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es cuánto, Consejero Presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, secretario. Integrantes del Consejo, ¿alguna intervención en relación a este proyecto? No habiendo participaciones, someta a la votación secretario, por favor. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Claro que sí, estaremos incorporando en este proyecto de Acuerdo, observaciones de forma que no afectan el fondo del asunto a propuesta del Consejero Javier Bielma Sánchez, en el engrose correspondiente. ---

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Adelante, secretario. -----

**Acta: 12/EXT/27-02-25**

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Gracias, si no tienen inconvenientes, por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las y los consejeros electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con la propuesta de modificación que hace un momento acabo de indicar, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**. Ahora mediante votación económica, se consulta a las y los consejeros electorales que se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que solicito levanten su mano en primer término, quienes estén a favor de este documento. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del punto de Acuerdo. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Acuerdo de referencia y una vez agotado el orden del día, siendo las **diecisiete horas con cincuenta y siete minutos del veintisiete de febrero del dos mil veinticinco**, damos por concluida esta **12ª sesión extraordinaria**. Por su presencia y atención, a todas y a todos, muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **nueve** fojas, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

----- **C o n s t e** -----

La presente Acta fue aprobada durante la **18ª sesión extraordinaria** del Consejo General **vinculada con el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025** celebrada el día 30 de marzo de 2025; por votación unánime de siete (7) votos “a favor”, de las consejeras y los consejeros electorales: Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Javier Bielma Sánchez, Guadalupe Flores Meza, Vera Juárez Figueroa, y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales.

**LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO

*El presente documento se suscribe mediante Firma Electrónica Avanzada, de conformidad con los artículos 10 y 17 de los Lineamientos para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Estatal Electoral de Baja California.*

**Firmas del documento**

Doc2Sign Digest: 4INS9cc8/D8K11HuIMJsqqvvv2AR4evH9TWaOm28sONE=

